

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

MAT.: Autoriza Restitución de Gastos.

MONTE PATRIA, 13 de Mayo 2015

VISTOS

- La Constitución Política de la República de Chile;

 La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

 Decreto Alcaldício Nº 12.120que aprueba Instalación de Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre del 2012.

- Decreto Alcaldício nº 13.082, de fecha 09.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal 2015.

- Informe de solicitud,

- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO Nº 5.696

1.- AUTORÍZASE, Restitución de gastos a la funcionaria Sra. Marisol Robledo Aracena, Rut. Nº Contrata Grado 16, Coordinadora del Centro Comunitario de Rehabilitación, por gasto de Pasajes y Traslado a la Ciudad de La Serena, por asistencia a Reunión con encargado nacional del Programa Fondo Nacional del Adulto Mayor, en sus líneas autogestionado y ejecutores intermedios.

2.- *CANCELESE*, la suma de \$ 7.800.- (Siete Mil Ochocientos Pesos).

3.- *IMPUTESE*, el gasto a la cuenta contable, 215.22.08.007.006.001, Área de Gestión 1.1.1, Dideco, Pasajes por Comisión, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



